REPUBLICA DE COLOMBIA

No. S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCIÓN NUMERO 000506 DE

(15 MAR. 2005)

Por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos colores y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA.

LA DIRECTORA (E) DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de las atribuciones legales que confieren el Decreto-Ley 2453 de 1993, artículo 12, Decreto-Ley 356 de 1994, artículos 36, 103 y 108, el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, artículos 4, 11, 12, 14, 16, 20, Resolución 510 de marzo 16 de 2004 y conforme a los siguientes,

HECHOS

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.,** con Nit 800.076.719.5, posee Licencia de Funcionamiento vigente, tal como consta en la Resolución 10 del 15 enero de 2003, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, mercancías y vehículos, con la utilización de armas de fuego y equipos tecnológicos, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que el señor **SAMUEL ROJAS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.308.157 de Bogotá obrando en calidad de subgerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.,** mediante comunicación radicada bajo el No. 50212 de noviembre 30 de 2004, solicitó el registro de los uniformes y distintivos.

CONSIDERA

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante Resolución 420 de febrero 22 de 2002, se asignó a la Dirección de Empresas y Cooperativas, la función de autorizar y registrar los uniformes, vehículos y demás distintivos que utilizará el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que la Dirección de Empresas y Cooperativas de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de uniformes y distintivos presentado por la sociedad **VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.** cumplió con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.

UNIFORME DE DIARIO

- **Cubre Cabeza:**
 Elaborada en poliéster de color negro, en forma circular para el personal masculino y femenino, lleva la inscripción en letras de 1 cm. "**SEGURIDAD PRIVADA**" en color amarillo que resalta con el color escogido, colocada en la parte inferior y visera de plástico.

- **Camisa:**
 Confeccionada en lino oxford color beige, con manga larga, puño sencillo de abotonar para clima frío y manga corta para clima cálido; para el personal masculino lleva un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo y para el personal femenino dos bolsillos lisos sin tapas, igualmente va en bordado el apellido del personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal en bordado color amarillo las palabras **SEGURIDAD PRIVADA** en un tamaño de 5 cm de alto.

- **Pantalón:**
 Confeccionado en poliéster grano de pólvora, color beige, de corte recto, bota lisa y ribete de 2 cm. que va desde la pretina hasta la bota en ambos lados de color negro, lleva dos bolsillos posteriores con tapas y dos laterales diagonalmente, pasadores del mismo material, prenda utilizada para clima frío y cálido por el personal masculino y femenino.

- **Falda:**
 Manufacturada en poliéster grano de pólvora color beige, de corte recta, con abertura sobrepuesta en la parte trasera y ribetes laterales color negro de 2 cm.

- **Corbata:**
 Elaborada en poliéster grano de pólvora color negro.

- **Saco:**
 Fabricado en poliéster grano de pólvora color negro, de corte corriente, solapas delgadas, mangas y puños lisos, con 4 botones en pasta negros, a la derecha en bordado amarillo va el apellido del personal de seguridad y en forma paralela horizontal la palabra **SEGURIDAD PRIVADA** en color amarillo, en un tamaño de 5 cm.

- **Chaqueta:**
 Confeccionada en tela impermeable de color negro, con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal las palabras **SEGURIDAD PRIVADA** en color amarillo de 5 cm. de alto.

- **Cinturón:**
 Manufacturado en lona color negro de 5 cm de ancho. Este se utilizará con el uniforme de diario y overol.

- **Funda Porta Arma:**
 Confeccionada en lona de color negro y correa de seguridad, para ser utilizada con el uniforme de diario y overol.

- **Zapatos Uniforme de Diario y Overol:**
 Fabricados en cuero de color negro liso de cordón, tacón mediano, bota media caña y bota de caucho para época de invierno.

OVEROL

Confeccionado en dril de color negro, cuello redondo, bolsillos de parche en el pecho sin tapas, dos bolsillos laterales verticales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribete color amarillo reflectivo de 2 cm. de ancho y la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** en la espalda en forma paralela horizontal de 5 cm de alto. Igualmente lleva a la altura de la placa el apellido del personal de seguridad en bordado.

- **Goleana**
 Confeccionada en dril de color negro, lleva la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA.**

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES

Escudo

Elaborado en bordado conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho.

Aplique

Confeccionado en bordado de 9 cm. de alto por 7 cm de ancho, este lleva el nombre y logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

Placa:

Elaborada en metal inoxidable troquelada de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** y en el rectángulo en bajo relieve una numeración de 6 dígitos alfa numéricos asignados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el blasón va el logotipo de la empresa.

La Dirección de Empresas y Cooperativas en desarrollo de su competencia y una vez realizado el estudio documental, consideró viable autorizar y registrar los uniformes con sus respectivos distintivos que utilizará el personal de la empresa **VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.**

Por lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.**, Nit 800.076.719.5, con domicilio principal en Bogotá, los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se presta el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley, en los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. 15 MAR. 2005

FLOR ELISA MURCIA PINZON
Directora (E) de Empresas y Cooperativas

Aura Maria

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20133000047501
Fecha: 26-02-2013

Señor (a)
MY ® JOSÉ VILLAMIL PÉREZ
Representante Legal
VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA
Carrera 43 A No. 22 B - 18
Bogotá

Asunto: Respuesta a *Radicados 1637 de 28 de enero de 2013.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA., identificada con Nit. 800.076.719-5, mediante Resolución No. 506 del 15 de Marzo del 2005, se le autorizó los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes.

Que la Resolución No. 506 del 15 de Marzo del 2005, se encuentra vigente, ya que las Resoluciones No. 2852 del 8 de Agosto del 2006 y 5351 del 6 de Diciembre del 2007, aunque modifiquen las características y especificaciones que deben tener los uniformes, aclaran que las empresas que hayan obtenido la autorización de sus uniformes con anterioridad a su expedición, conservarán su vigencia y características.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

AG

IMPRESO POR DAMAGRADO S.A. 13308 12/2010